



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0417-R-2022
Piura, 17 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 0047-0201-22-8 de fecha 11 de enero de 2022, presentado por el Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSSIO**, servidor nombrado adscrito a la Dirección General de Administración de la UNP, relacionado con apoyo económico por motivo de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 11 de enero de 2022, presentada por el Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSSIO**, servidor nombrado adscrito a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, mediante la cual manifiesta que actualmente se encuentra muy delicado de salud (**Litiasis Renal Izquierda sin Hidronefrosis**), según los informes que adjunta, por tal motivo solicita se le conceda Apoyo Económico, recursos que le permitirán solventar parte de sus gastos, de su cirugía y su recuperación

Que, mediante Informe Social N°007-SERV.SOC-OCARH-UNP-22, de fecha 17 de enero de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el servidor nombrado Cornelio Jiménez Cosio, se encuentra delicado de salud y en tratamiento de médico particular al haber sido diagnosticado con "Litiasis Renal Izquierda sin Hidrofosis", por lo que tendrá que ser intervenido quirúrgicamente; solicitando se le apoye económicamente para poder afrontar los gastos en la recuperación de su salud. Ante lo expuesto, se recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en el año, al servidor nombrado **CORNELIO JIMÉNEZ COSIO**, con la cantidad de mil quinientos con 00/100 soles (S/. 1, 500.00), para que pueda afrontar los gastos de medicamentos de tratamiento médico de litiasis renal;

Que, mediante Informe N°0027-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 25 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la solicitud por apoyo económico por salud del Sr. Cornelio Jiménez Cosio, servidor administrativo adscrito a la dirección general de Administración de la UNP, para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	21.11.2.99	S/. 1,500.00
TOTAL		S/. 1,500.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 750

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL : 008 Gestión del Programa
GENERICA DE GASTO : 2.1 Otras Remuneraciones y Retribuciones
DETALLE DE GASTO : 21.11.2.99

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Tramite N° 00047-0201-22-8;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0417-R-2022
Piura, 17 de marzo de 2022

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **CORNELIO JIMENEZ COSIO**, servidor administrativo adscrito a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir los gastos generados por su cirugía y su recuperación de salud, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), URH(4), INT., ARCHIVO (2)
14 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL